

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7588 — Griffin/LVS II Lux XX/Echo)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 128/07)

1. El 14 de abril de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Griffin Topco III SARL («Griffin», Luxemburgo), bajo el control en última instancia de Oaktree Capital Group LLC («Oaktree», Estados Unidos de América), y LVS II Lux XX SARL («LVS II Lux», Luxemburgo), filial al 100 % de un fondo de inversión gestionado por Pacific Investment Management Company LLC («PIMCO», Estados Unidos de América) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de Echo Investment SA («Echo», Polonia), mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Griffin: inversiones en activos y servicios inmobiliarios. Griffin pertenece a Oaktree, una empresa de inversiones,
- LVS II Lux: inversiones en activos y servicios inmobiliarios. LVS II Lux es propiedad al 100 % de PIMCO, una empresa de inversiones,
- Echo: activos y servicios inmobiliarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n° de referencia M.7588 — Griffin/LVS II Lux XX/Echo, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.